



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

**Luis Rodolfo Abinader Corona,**  
Presidente Constitucional  
de la República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 06 de abril del año 2021, mediante la cual se le solicita la reconstrucción de la carretera cruce Estancia Nueva-San Victor-Sabaneta de Yásica, en la provincia Espaillat.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 30 de septiembre de 2020 y presentada por el señor **Carlos Manuel Gómez Ureña**, senador de la República por la provincia Espaillat.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.

EE/kg



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CRUCE ESTANCIA NUEVA-SAN VÍCTOR-SABANETA DE YÁSICA, EN LA PROVINCIA ESPAILLAT.**

**Considerando primero:** Que el artículo 8 de la Constitución dominicana establece que "Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social";

**Considerando segundo:** Que la carretera Cruce Estancia Nueva-San Víctor-Sabaneta de Yásica es la principal vía de la provincia Espaillat, la cual une el llano, la montaña y la costa, además de cuatro de los cinco municipios con los que cuenta la provincia;

**Considerando Tercero:** Que esta importante vía se encuentra en estado deplorable y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales;

**Considerando cuarto:** Que esta carretera es de vital importancia para el desarrollo de dicha zona, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por su aporte a la producción, ya que por ella se transportan productos agrícolas y ganaderos. Además, es una vía de comunicación entre el Valle del Cibao y las provincias costeras de Puerto Plata y María Trinidad Sánchez;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**Considerando quinto:** Que para la provincia Espaillat es prioridad que dicha carretera sea reconstruida, ya que a través de sus 40 kilómetros circulan miles de turistas, tanto nacionales como extranjeros, lo que contribuye no sólo a su desarrollo económico, sino al traslado seguro de los habitantes de las comunidades que la circundan;

**Considerando sexto:** Que en la actualidad las actividades comerciales se han visto mermadas, debido al deterioro progresivo que presenta la carretera que comunica al municipio cabecera, Moca, con los municipios de Jamao al Norte y Gaspar Hernández, ya que más del 75% de la misma se encuentra en un pésimo estado;

**Considerando séptimo:** Que la zona que comprende el tramo carretero del Cruce de San Víctor hacia el municipio Jamao es el que se encuentra con un mayor estado de deterioro. Las comunidades circundantes, es decir, Puesto Grande, La Cumbre, Saladillo, Palo Roto y los Brazos de Jamao, están al borde del colapso;

**Considerando octavo:** Que según las estadísticas de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y de la Defensa Civil, en la carretera Cruce Estancia Nueva-San Víctor-Sabaneta de Yásica se producen diariamente entre 8 y 10 accidentes de tránsito;

**Considerando noveno:** Que el acondicionamiento de esta carretera está siendo reclamado por los moradores y productores de la provincia Espaillat, ya que el deterioro que presenta esta vía, dificulta el



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

acceso y el intercambio comercial, aumenta el tiempo utilizado para realizar el recorrido y produce un deterioro a la mercancía y en los vehículos utilizados para tales fines;

**Considerando décimo:** Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de ésta;

**Considerando décimo primero:** Que dadas sus características geográficas y belleza natural, Espaillat es un verdadero destino ecoturístico, con abundancia de flora y fauna y otros recursos naturales, entre los que destaca el trayecto de Villa Trina hasta Jamao como una de las franjas de montañas más hermosas de la región, la que cuenta con paisajes paradisíacos aptos para el turismo campestre y atractivos para la excursión, por lo que las vías de comunicación deben estar en buen estado, que permitan acceder con facilidad a los centros turísticos y ecoturísticos de la zona;

**Considerando décimo segundo:** Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que es su obligación solicitar la ejecución de obras viales que garanticen la integridad física de estos y redunden en el desarrollo económico y social de nuestras comunidades;

**Considerando décimo tercero:** Que nuestra Carta Magna en su artículo 38 consagra que "El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos”.

**Considerado décimo cuarto:** Que el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: “Corresponde al Estado realizar una asignación equitativa del gasto público en el territorio. Su planificación, programación, ejecución y evaluación responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como a los criterios de eficiencia, prioridad y economía”.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado.

### RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la carretera cruce Estancia Nueva-San Víctor-Sabaneta de Yásica, en la provincia Espaillat, a los fines de impulsar la comunicación vial y el desarrollo económico de los habitantes de estas comunidades.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

5

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella,**  
Presidente.



**Ginette Bournigal de Jiménez,**  
Secretaria.



**Faride Virginia Raful Santana,**  
Secretaria ad hoc.

kg